

---

---

## MINUTA, 24ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y un minutos del quince de agosto de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Vigésima Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Antes de verificar el quórum, la consejera presidenta de la Comisión, informó que, mediante el oficio IECM/CEERM//019/2023, el consejero electoral e integrante de la Comisión César Ernesto Ramos Mega, señaló a la Presidencia de este Instituto su ausencia justificada, por lo que no le fue posible asistir a la sesión programada para esa fecha.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como la Licenciada Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz, Directora de Procedimientos Administrativos Sancionadores, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización en Funciones de Secretaria Técnica de la Comisión. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó a la secretaria técnica a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

La secretaria técnica informó que para esta sesión el proyecto de orden del día se circuló de manera previa y se integraba por cinco puntos, en los cuales se daba cuenta de tres desechamientos, un sobreseimiento de procedimiento especial sancionador, dos inicios de procedimientos especiales sancionadores, un

anteproyecto de resolución y un proyecto relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes identificados con las claves alfa IECM-QNA/ y los numéricos 079,086 y 099 todos de dos mil veintitrés, listados como incisos del a) al c) respectivamente.

La consejera presidenta de la Comisión con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Sesiones, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto primero del orden del día. Así mismo, consultó al consejero integrante si deseaba hacer el uso de la voz.

Al no haber intervenciones la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, instruyó a la secretaria técnica a tomar la votación nominal correspondiente al punto único punto del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/094/24<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes identificados con las claves alfa IECM-QNA/ y los numéricos 079,086 y 099 todos de dos mil veintitrés, listados como incisos del a) al c) respectivamente.

Posteriormente la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz instruyó a la secretaria técnica a realizar las acciones conducentes, a efecto de recabar la firma electrónica de quienes integran la Comisión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidenta de la Comisión instruyó a la secretaria técnica diera lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se propone el sobreseimiento del procedimiento especial sancionador

correspondiente al expediente IECM-QCG/PE/259/2021 (TECMX-PES/260/2021) en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se puso a votación nominal la aprobación del segundo punto del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/095/24<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se propone el sobreseimiento del Procedimiento Especial Sancionador, correspondiente al expediente IECM-QCG/PE/259/2021

Concluida la votación, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz instruyó a la secretaria técnica a realizar las acciones conducentes, a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión presentes en la sesión.

A continuación, la consejera presidenta de la Comisión instruyó a la secretaria técnica continuar con el desahogo del tercer punto del orden del día.

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores correspondientes a las quejas identificadas con las claves alfa IECM-QNA/ y los numéricos 081 y 082, esta última con sus acumulados 083 y 084, todos de dos mil veintitrés listados como incisos a) y b).

Al no haber intervenciones por parte del integrante presente, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, solicitó la reserva de los dos incisos para dar cuenta de estos, ya que desde su perspectiva consideraba importante la temática al respecto.

Así en uso de la voz, la consejera presidenta comenzó la discusión del inciso a) correspondiente a la queja IECM-QNA/081/2023; sobre el cual anticipó su voto a favor de la propuesta del área, pues de manera breve comentó que en el asunto, un ciudadano denunció a un funcionario público de la alcaldía Gustavo A. Madero por la publicación en redes sociales de imágenes y videos en los que se difunden actividades en las que él participó presuntamente como parte de una organización ciudadana en apoyo a los habitantes de la alcaldía correspondiente. Mencionó que el proyecto señala que las actividades denunciadas tienen la intención de posicionar al funcionario público personalmente ante la ciudadanía, pues tiene un carácter electoral el posicionamiento que está realizando, esto porque se da cuenta de la existencia también de una entrevista realizada por un medio digital, en el que el probable responsable evidenció su intención de participar como posible candidato

a la alcaldía de cara al proceso electoral a realizarse el próximo año, e iniciará formalmente en septiembre de este año.

Además, la consejera presidenta de la Comisión, indicó que en el análisis que propone el área se determinó la existencia de elementos suficientes para considerar que esas actividades pudieran constituir una vulneración a la normatividad electoral, pues podrían presentarse manifestaciones alusivas a los logros de gobierno de los probables responsables. Ratificó que, así como lo adelantó al inicio de su intervención, y como lo ha hecho en congruencia con otros asuntos, votaría a favor del proyecto. Concluyó mencionando que, una vez realizadas las diligencias y toda la investigación, será tarea del órgano jurisdiccional determinar lo que en derecho corresponda respecto al fondo del asunto sobre la existencia de las infracciones que se están denunciando y en su caso imponer las sanciones correspondientes.

En lo que respecta al inciso enlistado como b) correspondiente a la queja IECM-QNA/082/2023 y sus acumulados IECM-QNA/083/2023 e IECM-QNA/084/2023; la consejera presidenta de la Comisión explicó que su postura era consistente y en términos similares a la planteada en el inciso anterior, por lo cual su voto se sería a favor del proyecto bajo análisis, ya que se encuentra relacionado con el inicio de un procedimiento especial sancionador por actos anticipados de precampaña y campaña. Brevemente contextualizó, que este caso llevaba a un acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, en el cual se determinó la incompetencia de la autoridad nacional para conocer las denuncias presentadas por el partido político Morena en contra de Salomón Chertorivski Woldenberg por *culpa in vigilando* del partido Movimiento Ciudadano, esto, por los hechos denunciados tienen impacto en el proceso electoral de la Ciudad de México.

Comentó que en esencia lo que se denunció es la existencia de diversas notas periodísticas publicadas en medios digitales, en las cuales se da cuenta que el probable responsable realizó expresiones que podrían constituir una vulneración a la normatividad electoral, ya que de las diligencias previas llevadas a cabo esta autoridad electoral, se constató la existencia de los enlaces electrónicos con las publicaciones denunciadas, pero de ello, aclaró que no fue posible denunciar tres de los casos.

Mencionó también que del análisis y su contenido, de forma preliminar la propuesta realizada por el área, no advierte elementos para poder iniciar un procedimiento por cuanto hace a promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos en virtud de que se trata de cuestiones de carácter informativo amparadas en el ejercicio de la labor periodística; sin embargo existen elementos respecto a las presuntas expresiones que realiza Salomón Chertorivski a la luz de los actos anticipados de precampaña y campaña, por lo que existen elementos para iniciar

solamente por estas conductas ya que se hace referencia en algunos casos, concretamente a ganar la Jefatura de gobierno y retomar el plan original del metro, aunado a ello, esta persona destapó de forma oficial que su intención es contender para la jefatura de gobierno, por lo que se podría estar advirtiendo a un acto anticipado de campaña.

Cerró su participación con un mensaje, en el que indicó que esta autoridad electoral en cumplimiento a sus atribuciones estaría atenta a las acciones de todos los entes políticos, sobre todo resaltando ya la proximidad del proceso electoral, que está a prácticamente, tres semanas de dar inicio en la Ciudad de México. Agregó también que, en este asunto es importante resaltar que la vía sería el procedimiento especial sancionador, y que, en su caso, como lo dijo en la intervención pasada, a esta autoridad electoral le tocará realizar la investigación de los hechos, y en su momento al tribunal electoral en determinar si se actualizan o no las conductas que han sido denunciadas.

Al no haber más intervenciones, se puso a votación nominal la aprobación del cuarto punto del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/096/24<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se propone el inicio de los expedientes siguientes:
  - a) IECM-QNA/081/2023
  - b) IECM-QNA/082/2023 y sus acumulados IECM-QNA/083/2023 e IECM-QNA/084/2023.

En igualdad de circunstancias, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz instruyó a la secretaria técnica a realizar las acciones conducentes, a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión presentes en la sesión.

Acto seguido, se instruyó a la secretaria técnica diera lectura al siguiente punto del orden del día para continuar con el desahogo del mismo.

**CUARTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se propone el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/047/2022.

Al no haber intervenciones, se puso a votación nominal la aprobación del cuarto punto del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/097/24<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que propone el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/047/2022.

Concluida la votación nominal correspondiente, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz instruyó a la secretaria técnica a realizar las acciones conducentes, a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión presentes en la sesión y solicitó diera cuenta con el último punto del orden del día.

**QUINTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se propone tener por no interpuesta la queja identificada como IECM-QNA/074/2023.

Continuando con el desahogo de la sesión, la secretaria técnica informó que, por la temática a abordar en el proyecto de cuenta, se suspendía momentáneamente la transmisión de la sesión por tratarse de un asunto de violencia política contra las mujeres en razón de género.

A continuación, la consejera presidenta de la Comisión consultó al consejero integrante presente Mauricio Huesca Rodríguez, si deseaba intervenir respecto al asunto.

Al no advertir intervenciones, se solicitó a la secretaria técnica tomar la votación nominal correspondiente acordando lo siguiente:

- **CQ/098/24<sup>a</sup>.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se propone tener por no interpuesta la queja identificada como IECM-QNA/074/2023.

Derivado de lo anterior, la consejera presidenta de esta comisión instruyó a la secretaria técnica recabar la firma electrónica correspondiente respecto al asunto sometido a discusión por los integrantes de la comisión.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día quince de agosto de dos mil veintitrés, se dio por



## **COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS**

concluida la Vigésima Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

### **ERIKA ESTRADA RUIZ**

Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión Permanente de Quejas

### **MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**

Consejero electoral e integrante de la  
Comisión Permanente de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS